**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES**
**EJERCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**
**NIT: 800.131.049-4**

Acta No. 00008384

**LUGAR:** Nilo – Cundinamarca, 16 de diciembre de 2020

**PARTES:** Mayor **EDGARDO GAITAN MUTIS LOPEZ**
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida Ordenador del Gasto (E)

**CONTRATISTA:** **LUIS ALBERTO MEZA**
C.C.N. 10.591.521 de Mercaderes Cauca

**SUPERVISOR:** **TE. CAROLINA MCEWEN ARANGO**

**ASUNTO:** CONTRATO No. 205 CENAC TOLEMAIDA 2019 CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 221 CENAC TOLEMAIDA 2019

Entre los suscritos, señor Mayor **EDGARDO GAITAN MUTIS LOPEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 87215610 expedida en Ipiales, residente en el Fuerte Militar de Tolemaida municipio de Nilo - Cundinamarca, nombrado como Director **(E)** de **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** en calidad de competente contractual debidamente autorizado para suscribir la presente acta, de conformidad con la Orden Semanal No. 033 expedida por el Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional (COADE) de fecha 03 de octubre de 2019 y en acatamiento a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación legal del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con **NIT. 800131049-4** por una parte y por otra parte **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con la cédula de ciudadanía **10.591.521 de Mercaderes Cauca, persona natural propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META.** Con domicilio en la **CALLE 37 NRO. 28 61 Barrio SAN ISIDRO, VILLAVICENCIO- META, Teléfono 6849366 CEL 3174367613/ 3142893875 Email: agrofumigadorasdelmeta@hotmail.com contratación-agrometa@hotmail.com**; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que mediante Resolución No. 003061 del 21 de noviembre de 2019 se ordenó el nombramiento de Gerente de Proyecto, Comités Estructuradores y Evaluadores para el proceso de contratación cuyo objeto fue: "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES (CANINOS Y EQUINOS) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, – VIGENCIA FUTURA 2020".

Que en el mes de noviembre de 2019, se rinde estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria.

Que el día 16 de diciembre de 2019, se rinde la evaluación Económica, Técnica y jurídica del proceso.

Que conforme con lo señalado en los documentos del proceso, la verificación y evaluación de la oferta presentada, por **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con la cédula de ciudadanía **10.591.521 de Mercaderes Cauca, persona natural propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META.** Con domicilio en la **CALLE 37 NRO. 28 61 Barrio SAN ISIDRO, VILLAVICENCIO- META, Teléfono 6849366 CEL 3174367613/ 3142893875 Email: agrofumigadorasdelmeta@hotmail.com contratación-agrometa@hotmail.com**; se efectuó en razón de reunir los requisitos técnicos, económicos y jurídicos habilitantes.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se entró a recomendar por parte de los comités evaluadores a **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con la cédula de ciudadanía **10.591.521 de Mercaderes Cauca, persona natural propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META**. Con domicilio en la **CALLE 37 NRO. 28 61 Barrio SAN ISIDRO, VILLAVICENCIO- META, Teléfono 6849366 CEL 3174367613/ 3142893875 Email: agrofumigadorasdelmeta@hotmail.com contratación-agrometa@hotmail.com**; el contrato para "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES (CANINOS Y EQUINOS) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, – VIGENCIA FUTURA 2020".

**I. DATOS DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO:** | SUMINISTRO |
| **OBJETO:** | "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES (CANINOS Y EQUINOS) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, – VIGENCIA FUTURA 2020". |

**VALOR CONTRATO:** OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($825.759.240,00

**FORMA DE PAGO:** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato, el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes y facturación realizada por el contratista.

**a.** Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
**b.** Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES.
**c.** Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
**d.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
**e.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
**a.** Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
**b.** Registro fotográfico del antes, durante y después, por cada mantenimiento realizado.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**NOTA 1:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

Denominación expresa como factura de venta.

Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.

Número consecutivo de factura de venta

Fecha de expedición de la factura

Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.

Valor total de la operación

Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura

Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA 5: El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, diligenciando el Formulario No. 6 con el fin que el CENAC cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

Nombre o razón social
Número de identificación Tributaria NIT
Entidad financiera
Tipo de cuenta ahorro o corriente
Número de cuenta

**NOTA:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales. El pago del presente contrato, se realizará mediante giro directo a favor **del señor Luis Alberto Meza con cedula de ciudadanía 10.591.521. CUENTA CORRIENTE No. 957031214 DEL BANCO BBVA.**

**FECHA DE SUSCRIPCION:** 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** VIGENCIA 2019 Hasta el (30) de diciembre de 2019. A partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimiento, sus amparos y la expedición de certificado de registro presupuestal.

VIGENCIA 2020 Hasta el (30) de Junio de 2020. A partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimiento, sus amparos y la expedición de certificado de registro presupuestal

**PLAZO DURACIÓN:** VIGENCIA 2019 Hasta el (30) de diciembre de 2019. A partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimiento, sus amparos y la expedición de certificado de registro presupuestal.

VIGENCIA 2020 Hasta el (30) de Junio de 2020. A partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimiento, sus amparos y la expedición de certificado de registro presupuestal

**SUPERVISOR CONTRATO:** **TE. CAROLINA MCEWEN ARANGO**

## II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Contrato **No. 205 CENAC-TOLEMAIDA - 2019**, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2019 y vigencia futura 2020 así:

- **CONTRATO INICIAL**

| DOCUMENTO | No. | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|
| CDP | 23619<br>620 | 2019-11-21<br>2020-01-20 | $ 82.575.924.00<br>$743.183.316.00 |
| CRP | 1064219<br>420 | 2019-12-20<br>2020-01-20 | $ 82.575.924.00<br>$ 743.183.316.00 |

- **CONTRATO ADICION N/ A**

## III.GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No GU078932 Certificado GU124713 expedida por la Aseguradora Seguros Confianza, aprobadas por el Ordenador del Gasto con el acta N° 297976 del 20 de diciembre 2019.

- CONTRATO PRINCIPAL

| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | $247.727.772.00 | 19/12/2019 | 30/12/2020 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | $289.015.734.00 | 19/12/2019 | 30/12/2020 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $41.287.962.00 | 19/12/2019 | 30/06/2020 |

## IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.

- El CONTRATISTA garantizará que los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) Meses más.
- El bien defectuoso no podrá ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.
- El CONTRATISTA certifica mediante documento independiente que los elementos a entregar son nuevos, vigentes, y se ajustan a las condiciones establecidas por el ICA y demás entidades que regulan la distribución, fabricación y elemento del proceso de selección.

**V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.**

| PAGOS EFECTUADOS | CONCEPTO | | | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| PAGO No. 1 | Registro Presupuestal de la Obligación | Numero | Fecha | $ 82.575.924.00 |
| | | 1064219 | 2019/12/20 | |
| | Orden de Pago | Numero | Fecha | |
| | | 407888619 | 2019/12/20 | |
| PAGO No. 2 | Registro Presupuestal de la Obligación | Numero | Fecha | $ 268.602.576.00<br>$61.701.120.00 |
| | | 284920 | 2020/06/16 | |
| | Orden de Pago | Numero | Fecha | |
| | | 420063419 | 2019/12/26 | |
| PAGO No. 3 | Registro Presupuestal de la Obligación | Numero | Fecha | $ 412.879.620.00 |
| | | 399720 | 2020/07/03 | |
| | Orden de Pago | Numero | Fecha | |
| | | 174043220 | 2020/07/03 | |

**VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION**

- Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA los elementos y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

| ACTA RECEPCIÓN No | No. DE ENTRADA | VALOR ENTRADA | FACTURA No. | VALOR POR FACTURA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 536989 | 5002271215<br>5002271109<br>5002271105 | $ 82.575.924.00 | 000427<br>000426<br>000428 | $ 29.508.264.00<br>$ 49.579.668.00<br>$ 3.487.992.00 | $ 82.575.924.00 |
| 00158635 | 5002371549<br>5002171440<br>5002371409<br>5002369661<br>5002369648<br>5002369647 | $95.210.315,74<br>$162.128.592.00<br>$11.263.668.00<br>$22.822.740.29<br>$2.688.299.99<br>$36.190.080.00 | 000490<br>000491<br>000498<br>000494<br>000496<br>000499 | $95.210.316.00<br>$11.263.668.00<br>$162.128.592.00<br>$2.688.300.000<br>$22.822.740.00<br>$36.190.080.00 | $330.303.696.00 |
| 00214535 | 5002394247<br>5002394249<br>5002394250 | $2.682.140.00<br>$36.180.627.00<br>$22.940.550.00 | 514<br>513<br>510<br>509<br>512<br>511 | $22.940.550.00<br>$124.600.770.00<br>$14.757.818.00<br>$211.717.715.00<br>$2.682.140.00<br>$36.180.627.00 | $412.879.620.00 |

## VII. BALANCE

| DESCRIPCION | VALOR | |
|---|---|---|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ 825.759.240.00 | |
| VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO | | $ 825.759.240.00 |
| SUMAS IGUALES | $ 825.759.240.00 | $ 825.759.240.00 |

## VIII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

- Que mediante Informe de Supervisión No 1, se deja constancia que el Contratista Mediante acta relaciono el material que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 20 de diciembre de 2019.
- Que mediante Informe de Supervisión No 2, se deja constancia que el Contratista Mediante acta relaciono el material que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 23 de mayo de 2020.
- Que mediante Informe de Supervisión No 3, se deja constancia que el Contratista Mediante acta relaciono el material que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 30 de junio de 2020.

Suscrito por la **TE. CAROLINA MCEWEN ARANGO,** supervisor del contrato.

## IX. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga....

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el último pago, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Que mediante contrato No. 205 CENACTOLEMAIDA 2019, las partes acordaron liquidar el contrato de la siguiente manera: Bilateral en los términos consignados en la presente acta.

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo establecido en el Anexo L de plan No 004480 del 22 de octubre de 2017 emitida por el comando del ejército nacional – departamento de personal.

## X. CONSTANCIAS

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:**

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC TOLEMAIDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 205 CENAC TOLEMAIDA 2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TOLEMAIDA**

CENACTO

representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC TOLEMAIDA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción: "LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, VIGENCIA 2019". De acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato **No. 205 -CENAC-TOLEMAIDA-2019.**

## XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC TOLEMAIDA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 205 - CENACTOLEMAIDA 2019, en los términos consignados en la presente acta.

## XII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, el Mayor **EDGARDO GAITAN MUTIS LOPEZ** Director (E) Central Administrativa y Contable Tolemaida Ordenador del Gasto; EL CONTRATISTA, la empresa **NELSON QUERUBIN MARTINEZ DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.158.316 de Bogotá, con domicilio en la Calle 27 No. 19-78 de Bogotá, contacto Tel. 7488195 Telefax 2881977 correo electrónico: comercializadora-nelmar@hotmail.com y la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida; en los términos consignados en la presente acta.

## XIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto de **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.**

Con fundamento en lo anterior las partes,

**A C U E R D A N**

**PRIMERO:** Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato **No. 205 CENAC TOLEMAIDA - 2019**, suscrito el día 19 de diciembre de 2019 celebrado entre **el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** y la empresa **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con la cédula de ciudadanía **10.591.521 de Mercaderes Cauca, persona natural propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS**

**DEL META.** Con domicilio en la **CALLE 37 NRO. 28 61 Barrio SAN ISIDRO, VILLAVICENCIO- META, Teléfono 6849366 CEL 3174367613/ 3142893875 Email: agrofumigadorasdelmeta@hotmail.com** contratación-agrometa@hotmail.com 7488195 Telefax 2881977 correo electrónico: comercializadora-nelmar@hotmail.com y la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida; en los términos consignados en la presente acta.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de **No. 205 CENAC – TOLEMAIDA - 2019, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Nilo, Cundinamarca el día diez y seis (16) del mes de diciembre de 2020.

**POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.**

Mayor **EDGARDO GAITAN MUTIS LOPEZ**
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenador del Gasto (E)

**POR LA CONTRATISTA;**

**LUIS ALBERTO MEZA**
C.C.N.-10.591.521 de Mercaderes Cauca

Elaboró:
**ASJ. KAREN JULIETTE DELL TEJADA SILVA.**
**Asesora Jurídica CENAC Regional Tolemaida**

REVISÓ:
TE. MARITZA GRANADOS VEGA.
Jefe de Contratos CENAC Tolemaida

CENACTOL

**Zimbra:** **karla.silva@buzonejercito.mil.co**

**liquidación bilateral del Contrato No 205 -CENAC TOLEMAIDA 2019**

**De :** St. Karla Ximena Silva Barbosa <karla.silva@buzonejercito.mil.co> jue., 07 de ene. de 2021 18:24
**Asunto :** liquidación bilateral del Contrato No 205 -CENAC TOLEMAIDA 2019 1 ficheros adjuntos
**Para :** agrofumigadorasdelmeta@hotmail.com, "contrataciÃ³n-agrometa"@hotmail.com

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenas Tardes,

A través del presente correo electrónico, me permito comunicarle que usualmente la Central requería de su presencia en las instalaciones de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – NILO- CUNDINAMARCA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del presente correo, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del Contrato No 205 -CENAC TOLEMAIDA 2019 cuyo objeto fue : " SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES (CANINOS Y EQUINOS) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, – VIGENCIA FUTURA 2020 ". Pero debido a la situación presentada de salud a nivel nacional.

Para coordinar el trámite de liquidación bilateral, me comunicare al número registrado en su contrato e igual podrá comunicarse al número de Celular 3156650463

Cordialmente,

Subteniente KARLA XIMENA SILVA
Oficial Liquidaciones CENAC TOLEMAIDA

St. Karla Ximena Silva Barbosa
Oficial del Ejercito Nacional
email: karla.silva@buzonejercito.mil.co

**ACTA LIQUIDACION No 205 CENAC TOLEMAIDA 2019.docx**
511 KB